



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 09 FEB 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas de los subsidios otorgados al Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia, según la Ley 295, correspondiente al pago de haberes de los meses de Junio, Julio, Septiembre, Octubre/92 y el 1º SAC/92, en la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON DIECIOCHO CTVOS, (\$ 19.590,18), y;

CONSIDERANDO: Que en el Informe Nº 16/95, T.C.F., se indica que la suma de los comprobantes presentados es de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CUATRO CTVOS, (\$ 18.147,04), no conteniendo los comprobantes observaciones que impidan su aprobación.-

Que se adjunta a la Rendición de Cuenta boletas de depósitos por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CTVOS, (\$ 1.444,48).-

Que por lo expuesto, en el mismo Informe se aconseja aprobar la presente Rendición de Cuentas hasta la suma rendida, desafectando de la cuenta el importe depositado.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar las Rendiciones de Cuentas presentadas por el Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia, correspondiente al



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

subsidio otorgado para el pago de los haberes del mes de Junio, Julio, Septiembre, Octubre/92 y el 1º SAC/92, según la Ley 295, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CUATRO CTVDS, (\$ 18.147,04), desafactando de la cuenta el importe de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CTVDS, (\$ 1.444,48).-

ARTICULO 2º.- Declarar libre de responsabilidad por las sumas indicada en el art. 1º, a la Sra. Directora María Julia DEBENEDETTI.-

ARTICULO 3º.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº // 295.-

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

G.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia